

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.479 · 1958

ORGANIZACI... DE LA JUSTICIA

Boletín Oficial, 26 de septiembre de 1958 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Organización de la Justicia

Ley 14.479

AUMENTO DE INTEGRANTES DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

BUENOS AIRES, 19 de septiembre de 1958

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Elévase a cinco el número de jueces en la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la ejecución de esta ley, hasta su inclusión en la ley de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GUZMAN - Monjardin - Viscay - Oliver.



VEREDICTA LEYES

Organización de la Justicia. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).